

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 4489
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4501 DEL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
<u>ARTÍCULO ÚNICO</u> Dictamen de Comisión Especial sobre el reajuste salarial.....	2

Acta de la **sesión No. 4489 extraordinaria** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías; Dr. Gabriel Macaya, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Marco V. Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé, Sr. José Ma. Villalta Floréz-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas con cincuenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

ARTÍCULO ÚNICO

La Comisión Especial, en cumplimiento del acuerdo 1 de la sesión No. 4481, del lunes 20 de septiembre de 1999, presenta el dictamen No. CE-DIC-99-33 referente al análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias para considerar la asignación de un reajuste salarial de medio período de 1999, adicional al acordado en la sesión 4478.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

En la sesión 4481, artículo 1, punto 1, del 20 de setiembre de 1999, el Consejo Universitario acordó:

1. Nombrar de su seno una Comisión Especial, integrada por el Magister Gilbert Muñoz Salazar, el Dr. William Brenes Gómez, un Miembro de la Representación Estudiantil, y el M.L. Oscar Montanaro Meza, quien la coordinará, con el fin de que realice un análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias para considerar la asignación de un reajuste salarial de medio período de 1999, adicional al acordado en la sesión 4478.

2. Lo resultados de este análisis deberán estar concluidos a más tardar el 8 de octubre para su posterior discusión en el Plenario del Consejo Universitario.

ANÁLISIS:

Con el fin de contar con la información pertinente para el análisis de las finanzas universitarias, se invitó a participar en

la reunión del jueves 23 de setiembre, al Contralor Universitario, a la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y al Director de la Oficina de Administración Financiera (OAF) o sus representantes.

Se analizó en esta oportunidad la situación de las partidas presupuestarias que el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) incluyó en dos circulares distribuidas a la comunidad universitaria, bajo los títulos de: "Montos acordados y pendientes de presupuestar del FEES 1998-1999" y "Comparativo partidas paralelas, Presupuestos iniciales UCR 1998-1999".

Asimismo se solicitó a la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria copia del Presupuesto Extraordinario No. 4, que actualmente está elaborando esa Oficina.

Posteriormente se invitó a los representantes del SINDEU a dos reuniones consecutivas, celebradas los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 1999. En estas oportunidades el SINDEU realiza algunos comentarios generales sobre la ejecución de algunas partidas presupuestarias.

Del análisis de las partidas del Presupuesto Extraordinario 4-99, la Comisión considera que no es recomendable tomar recursos de este presupuesto porque inevitablemente afectarían los gastos operativos de la Universidad para finalizar el año 1999.

Sin embargo, la Comisión considera que es de conveniencia institucional dar un aumento adicional al otorgado en la sesión 4478, artículo 2, del 13 de setiembre de 1999; para lo cual el costo de este aumento adicional, debe cargarse al Presupuesto Ordinario del año 2000.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 4481(1), propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4478, artículo 2, del 13 de setiembre de 1999, que establece el 2% de aumento salarial, calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998 aplicado al salario base, a partir del 1 de agosto de 1999.

2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4481, artículo 1, del 20 de setiembre de 1999, en el que se nombró una Comisión Especial "con el fin de que realice un análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias para considerar la asignación de un reajuste salarial de medio período de 1999, adicional al acordado en la sesión 4478".

3. El análisis realizado de la situación presupuestaria y financiera de la Institución en diferentes reuniones de la Comisión Especial conjuntamente con funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Administración Financiera, Contraloría Universitaria y la Oficina de Personal (Recursos Humanos).

4. Las observaciones emitidas por representantes del Sindicato de Empleados Universitarios sobre esta materia, en

reuniones con la Comisión Especial, y los criterios presentados por escrito a esta Comisión mediante oficio JDC-375-99, del 6 de octubre de 1999.

5. El acuerdo de la sesión 4264, artículo 3, punto 4.3 y 11.13, del 21 de 1997, en el que se aprobaron como parte de los "principios y políticas institucionales para la orientación de los planes de corto, medio y largo plazo de la Universidad de Costa Rica", lo siguiente:

"4.3 Ofrecer, de acuerdo con las posibilidades institucionales, salarios competitivos y otros estímulos a sus académicos, para garantizar su excelencia y permanencia en la Universidad. Para ello es preciso continuar con la ejecución de las políticas de incentivos de reconocimientos de méritos".

"11.13 Establecer mecanismos que permitan mejorar las condiciones salariales de los funcionarios de la Institución".

6. Es de conveniencia institucional dar un aumento adicional al otorgado en la sesión 4478, artículo 2, del 13 de setiembre de 1999 y el costo de este aumento adicional debe cargarse al Presupuesto Ordinario del año 2000.

ACUERDA:

1. Aprobar un reajuste salarial de 0,85% adicional al reajuste salarial de medio período acordado en la sesión 4478, calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998, aplicado al salario base a partir del 1 de agosto de 1999 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del Presupuesto Ordinario de la República, por parte de la Asamblea Legislativa, como del Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, por parte de la Contraloría General de la República.

2. Solicitarle a la Comisión Especial nombrada en la sesión 4481, artículo 1 del 20 de setiembre de 1999, a más tardar el 9 de noviembre de 1999, presente una propuesta de acuerdo para el abordaje de la problemática de la estructura y dinámica de los salarios de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, así como para el análisis de los problemas presupuestarios y financieros de la Institución"

LA SRTA. VANIA SOLANO manifiesta que tiene una serie de consultas:

En primer lugar, se refiere a los datos suministrados por la Oficina de Recursos, la cual consta en el considerando 11 que dice:

"Que del análisis preliminar realizado por Oficina de Personal (Oficina de Recursos Humanos) se deduce: "... que de la información graficada que casi el total de los salarios de esta Universidad no alcanzan el percentil 50; lo cual significa que los salarios que se están pagando actualmente se ubican entre los más bajos en relación con el resto de las instituciones precitadas." (Ref. oficio ORH-PAS-413-99).

Agrega que la duda se presenta debido a que los datos que se aportan corresponden a salarios a un año y salarios de contratación. Seguidamente pregunta, ¿qué comportamiento tendrían esos salarios en un promedio general de la universidad y no solamente en los salarios de contratación.

En segundo lugar manifiesta que en el primer acuerdo hay dos propuestas, una que recomienda un reajuste salarial de 0,81% y otra recomienda un pago único del 2%. Se debe aclarar que se debe tomar en cuenta para calcular este pago el salario base a partir del 1 de agosto de 1999.

Indica que al conocer ambas propuestas, se desprende el concepto de que existe presupuesto para hacer un pago adicional por concepto de aumento salarial y en ese sentido, desea conocer cuales son las proyecciones de cada una de las propuestas, tanto para 1999, como para el 2000 y conocer cual es el fundamento de esas dos opciones.

Finalmente, externa que le llama la atención el hecho de que se recomiende el 0,81%, y pregunta si tiene algo que ver con el 0,81% que solicitaba el SINDEU. Indica que se debe dar un argumento de porqué se recomienda un 0,81% y no un porcentaje más bajo o más alto.

EL DR. WILLIAM BRENES se refiere al encargo que se le hizo a la Comisión Especial, tarea que ha sido muy difícil, debido a que se han encontrado con una gran diversidad de opiniones sobre información referida al salario, diametralmente opuesta, recibida del Sindicato de empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), lo cual amerita inicialmente, establecer un común denominador en la información, para saber sobre qué datos se deben fundamentar.

Por otra parte, indica que solicitaron a la Oficina de Recursos Humanos, información que ha generado opiniones encontradas con funcionarios de la institución.

De lo expuesto anteriormente, se deduce que no se cuenta con una plataforma común para estudiar la situación.

Agrega que le impresionó saber que el salario de contratación de un profesor instructor-licenciado es inferior al de un profesor de secundaria.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. pregunta ¿cuál es la diferencia entre salario de contratación y salario base?.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que en el informe se hace referencia a una presentación verbal de funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos. Además, en los cuadros que se adjuntan, se compara a la Universidad de Costa Rica con todo el mercado laboral, lo cual es muy serio.

Por otra parte, se refiere al cuadro titulado "Comparación Salarial, Universidades Estatales, Profesor Licenciado, Octubre 1999". Según los datos contenidos en el expediente y que fueron proporcionados por la OPES, la información es total y absolutamente distinta. Situación que le preocupa grandemente.

Seguidamente indica que en la propuesta se omite mencionar de donde se obtendrán los fondos, a qué presupuesto se cargará. Considera que el encargo que se le hizo a la comisión especial era determinar de donde se obtendría el presupuesto para el posible aumento adicional. Por lo tanto, la propuesta es omisa en ese sentido.

Agrega que la propuesta b), donde se recomienda un pago único de un 2% calculado sobre los salarios base que devengan los funcionarios universitarios por los meses de agosto a diciembre, sugiere que se cargará al presupuesto de 1999.

Finalmente indica que en el acuerdo 4) se solicita información sobre ciertas partidas, ¿qué ocurre con el resto?

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que desea plantear algunas preguntas a la Comisión Especial.

En primer lugar, se refiere al párrafo del análisis que dice: "En esta reunión el Director de la OAF, además de otra información financiera, presenta un cuadro en el que se especifican las partidas mencionadas por el SINDEU. Se hace un desglose de lo presupuestado, los egresos y lo disponible al 31 de agosto de 1999, separando los montos que *corresponden a fondos corrientes y al vínculo externo y llama la atención en el sentido de que el monto que corresponde a vínculo externo "por su naturaleza, origen y normativa son de uso específico y restringido"*, desea saber porqué este asunto llama la atención y en que sentido, por su naturaleza, origen y normativa, podrían no ser de uso específico y restringido.

En segundo lugar, indica que se solicita información sobre el uso en partidas que se dará a los ₡518.000.000,00; pero la propuesta de acuerdo en el inciso a) no aclara si se cargará al presupuesto 1999 o al 2000. Pregunta, ¿porqué se solicita esa información sobre esas partidas, si la propuesta va en el sentido de asignarlo al presupuesto del año 2000?

Con respecto a la propuesta b), señala que en el seno de la Comisión Especial se le planteó a la Oficina Jurídica, la duda de si jurídicamente era posible hacer un ajuste salarial diferenciado en un

momento determinado y por razones muy justificadas en el seno de la Comisión Especial. En respuesta aportaron argumentos de mucho peso donde fundamentan que sí es posible. Hace notar que en la propuesta de esa Comisión Especial no se menciona nada en ese sentido.

Finalmente, manifiesta que no encuentra el enlace que una la propuesta de acuerdo con la argumentación, ya que los argumentos que se mencionan, no justifican un 0,81% o un 2%, y no se indica cuáles partidas se obtendrá el presupuesto, sin desequilibrar las finanzas de la institución.

EL ING. ROBERTO TREJOS plantea su preocupación con respecto a que la Comisión Especial recibió en tres ocasiones a personeros del SINDEU, y en ningún momento se citó a representantes de la administración.

Además, indica que los considerandos 5 y 9, no tienen relación con los acuerdos.

Se debe indicar que la propuesta a) del acuerdo, se financiará con el presupuesto del 2000.

Finalmente indica que ambas propuestas afectan el presupuesto del año próximo y probablemente afecten el aumento salarial que la Universidad de Costa Rica podrá otorgar para el año 2000.

EL M. GILBERT MUÑOZ aclara que el documento enviado por OPES, se recibió el viernes por la tarde, lo cual deja muy poco margen para incluirlo en las propuestas, ya que el borrador estaba elaborado, para ser elevado a la Dirección del Consejo Universitario.

Por otra parte, señala que la Oficina de Recursos Humanos, mediante el trabajo preliminar que expusieron, indican que existe una desventaja en términos salariales, con respecto a otras instituciones, e indica que un 95% de las categorías salariales, está por debajo del percentil 50.

Seguidamente, manifiesta que al analizar la información aportada por la Oficina de Recursos Humanos, se deduce que es necesario un reajuste salarial que lleve a recuperar los salarios de la Universidad de Costa Rica con respecto al mercado laboral.

Existen varias opciones para disminuir la brecha existente y unas de ellas son las propuestas de la Comisión Especial.

Otra solución podría ser el de trabajar con un sistema de equiparación que permita a través de un proceso, ubicar la situación salarial de la

Universidad de Costa Rica y tratar de que se asemeje a la situación laboral general.

Con respecto al encargo hecho a la Comisión Especial, indica que en ningún momento, según el acuerdo tomado en la sesión N°. 4481, se les indicó que identifique con cuales fondos se financiará el reajuste.

Finalmente indica que para una Comisión Especial del Consejo Universitario, y con el tiempo que se dio, hacer una análisis en todos los aspectos de la administración financiera y la elaboración presupuestaria, es muy difícil. Por el contrario, el trabajo realizado, es el resultado de gran dedicación y esfuerzo.

Manifiesta que se reunieron con compañeros de diferentes oficinas y quienes asesoran a la administración en asuntos financieros y presupuestarios para comprender el manejo presupuestario y financiero, de igual forma se procedió a citar al SINDEU, para aclarar ciertas dudas.

Indica que la Comisión Especial, llegó a la conclusión de que, para corregir una situación irregular en términos salariales en la Universidad de Costa Rica, se debía asignar algún monto por reajuste salarial a los funcionarios universitarios.

Con respecto al porcentaje de 0,81%, recomendado en la propuesta a), indica que se tomó en cuenta la propuesta hecha por el SINDEU, de igual forma se tomó en cuenta la propuesta elaborada por la Administración. Adicionalmente a esta propuestas, analizaron diferentes porcentajes, pero se llegó a la conclusión de que fuese el 0,81%.

EL ING. ROBERTO TREJOS da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4481, art. 1, de 20 de setiembre de 1999, que dice:

1. "Nombrar de su seno una Comisión Especial, integrada por el Magister Gilbert Muñoz Salazar, el Dr. William Brenes Gómez, un Miembro de la Representación Estudiantil, y el M.L. Oscar Montanaro Meza, quien la coordinará, con el fin de que realice un análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias para considerar la asignación de un reajuste salarial de medio período de 1999, adicional al acordado en la sesión 4478...."

Manifiesta que al dar lectura al acuerdo deduce claramente, que se le solicita a la Comisión Especial, mediante el término "análisis de las finanzas", definir de dónde se obtendrán los fondos para un reajuste salarial adicional.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que la Comisión Especial, con apoyo del personal de la OPLAU, analizó el presupuesto extraordinario, y

definitivamente disponer de él, sería alterar los fondos operativos de la Universidad de Costa Rica.

Aclara que el análisis se hizo y como resultado se optó por asignar un reajuste salarial adicional, cargado al presupuesto del año 2.000.

EL DR. LUIS ESTRADA insiste en que los cuadros distribuidos no reflejan los datos enviados por la Oficina de Recursos Humanos, por medio del Jefe de la Sección de Administración de Salarios, en el Oficio ORH-PAS-413-99, de fecha 8 de octubre de 1999, donde se indica que se procedió, y no se dice cómo, a efectuar una encuesta salarial en diez instituciones; aclara que el sector público está conformado por mucho más de diez instituciones. Agrega que la información consultada abarcó salarios bases y de contratación, únicamente, y se utilizaron únicamente once categorías, mientras que en la Universidad de Costa Rica existen más de cien categorías salariales.

Manifiesta que por otra parte, esta oficina, adjunta un documento con el siguiente título "*Universidad de Costa Rica, Oficina de Recursos Humanos, Escala salarial enero 1999.*" y se incluye el porcentaje por concepto de escalafón, asignado a todas y cada una de las categorías y los escalafones en el sector administrativo inician en 5,50% y terminan en 3,30%; en el sector docente, todos son del 3%; y pregunta ¿qué efecto o influencia tienen los escalafones y las anualidades en la conformación del salario de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica?. Externa que lo solicita porque el análisis no está en el dictamen presentado.

Finalmente, aclara que en el dictamen no consta la explicación dada por el Dr. William Brenes, sobre el análisis hecho al presupuesto extraordinario de 1999, y ese es el mandato expreso que el Consejo Universitario solicitó a la Comisión Especial, por lo cual se podría decir que la Comisión Especial no cumplió con lo que se le encomendó.

EL DR. GABRIEL MACAYA reconoce el difícil trabajo realizado por la Comisión Especial, debido a que es un trabajo que va más allá del tiempo del que disponían.

Seguidamente hace ciertos señalamientos:

Formalmente, la administración no convocada, por el contrario se recibió en tres oportunidades al SINDEU. Se recibieron instancias técnicas que presentaron sus propuestas y diversidad de datos. Pero nunca se dio una discusión con la administración, respecto a la información, lo cual hace que a lo largo del documento ese sesgo sea evidente.

Manifiesta que le parece muy serio, que la Comisión Especial aceptara un informe preliminar que no se puede considerar como un informe de la Oficina de Recursos Humanos, debido a que el jefe de la Oficina no lo conoció y además tiene serias dudas y objeciones a ese análisis preliminar, por lo cual considera que tiene implicaciones muy graves.

Aclara, que con respecto a lo mencionado por el M. Gilbert Muñoz, la administración, en este proceso no ha hecho ninguna propuesta, puesto que no se le dio ningún espacio para hacerlo.

Considera que no se cumple con el encargo específico, sobre el análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias, para considerar la asignación de un reajuste salarial adicional al acordado. Estima que el documento en su análisis, le da una gran consideración a lo afirmado por el SINDEU, antes de una consideración a los datos presentados por la Administración. No hay un análisis explícito de las partidas, y de las posibilidades financieras de la institución, también carece de una opinión explícita de las finanzas.

Se puede concluir del trabajo de la comisión, que con cargo al presupuesto de 1999, no hay ninguna posibilidad, por lo que cualquier propuesta se debe hacer con cargo al presupuesto del año 2000 y eso debe indicarse explícitamente en el informe, porque cuando la Administración propuso un 2% para 1999, sabía lo que hacía, conocía las posibilidades presupuestarias, y las limitación por lo que no corresponde a un capricho el proponer un 2%. Ese porcentaje es el resultado de un análisis que la Comisión Especial ha confirmado.

Manifiesta que además de las partidas mencionadas en el dictamen, de las cuales se solicita información, existen otras partidas fundamentales, que deben formar parte de ese análisis, como por ejemplo la partida de becas, sobresueldos, debido a que la comunidad universitaria debe conocer una serie de servicios que se prestan y la carga financiera que representan y que finalmente deben pagarse como horas extras.

Agrega que le parece grave el hecho de que a pesar de que los cuadros lo muestran flagrantemente, no hay ningún comentario o análisis respecto a las diferencias de los datos publicados por el SINDEU, las diferencias entre las cifras van desde las decenas hasta las centenas de millones; sin embargo, se colocan en una tabla, los datos de presupuesto inicial publicados por el SINDEU, y no se hace ningún comentario de porqué hay grandes diferencias.

Le indica al M. Gilbert Muñoz que personalmente, le hubiera gustado conocer el

análisis del presupuesto extraordinario y su importancia para la institución en este momento.

Señala que debe indicarse claramente que gran parte del aumento se financió con parte del presupuesto extraordinario.

Estima que de igual forma se debió indicar en el documento, respecto a las continuas aseveraciones hechas por el SINDEU, sobre los fondos sin asignación presupuestaria.

Externa su preocupación porque se transcribe un párrafo en que se habla de la seriedad y responsabilidad con que el SINDEU, ha asumido su participación en las sesiones a las que la Comisión Especial los ha participado. Comentario que deja entrever que la Administración no participó con seriedad ni aportó ninguna información, situación o afirmación que percibe como un insulto, frente a la manipulación que hizo el SINDEU, de las cifras y de los cuadros y que el mismo análisis pone en evidencia.

Por otra parte indica que el informe consigna la opinión del SINDEU, en cuanto a que lamentablemente a este fecha no han recibido la información necesaria que solicitaron a la Administración con reiterada insistencia. Todo pone al SINDEU, en una posición de fuerza y seriedad, por lo que en el texto se dice que la Administración no ha presentado información, no ha dado datos y es poco seria.

Es importante que el plenario tenga claro que el SINDEU, ha manipulado y ha tergiversado la información que brinda la Administración y a pesar de rectificaciones que se le han hecho, continúan con la misma información, sin darle ninguna consideración y corrección a las cifras que se le presentan, y entre esas cifras están los fondos sin asignación presupuestaria, que existieron transitoriamente, por una solicitud de la Contraloría General de la República y hay errores de transcripción en que al copiar una cifra, se movieron de columna y sumaron mal.

El informe de la Oficina de Recursos Humanos es muy serio, porque se habla de un informe presentado verbalmente y en el punto 11 se hace referencia a una carta, de modo que se debe ver e indicar que hay una carta de un análisis de un funcionario de la Oficina de Recursos Humanos que presenta ese informe preliminar, bajo presión de la Comisión Especial, sin que es informe fuera, siquiera conocido por el Jefe de la Oficina, el cual tiene serias dudas sobre la validez final de lo que ahí se trata.

Agrega que el informe es grave debido a que se cita textualmente que: "Se deduce que de la información graficada, casi el total de los salarios de esta universidad no alcanzan el percentil 50, lo cual significa que los salarios que se están pagando actualmente se ubican entre los más bajos en relación con el resto de las instituciones precitadas". Sin embargo, en la carta se indica que se debe tener cuidado porque dice: "este efecto se da por los otros conceptos de pago (plus) que contienen los salarios de las otras instituciones, entre ellos: dedicación exclusiva y carrera profesional.". De anterior, se deduce que se comparó la Universidad de Costa Rica, salario base con los salarios de otras instituciones incluyendo los plus salariales y evidentemente la Universidad cuenta con salarios inferiores.

****A las quince horas y treinta y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. José Ma. Villalta. ****

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que los datos pueden tener un error de más–menos uno. En el caso del Oficinista 2, de 10, está en la posición 7. El Operario de Mantenimiento, de 10, está en la posición 7. En el caso del Profesor Licenciado, salvo una distorsión que no ha logrado entender, que viene de la UNED, los salarios en las otras tres instituciones de educación superior están equiparados y, justamente, fue una de las reivindicaciones de la negociación salarial en el Instituto Tecnológico Costarricense. De modo que la medida fue la Universidad de Costa Rica, en cuanto a las bases.

La Secretaria, de 10 puestos, está en el nivel 9, que significa que la Universidad de Costa Rica es la penúltima. En el caso del Técnico Especializado, de 9 que se analizaron, está en el nivel 7. El Técnico en Administración, de 8 utilizados, la Universidad de Costa Rica está en la posición 5. El Técnico en Computación e Informática, que es de esas partidas que se consideran y en la Universidad de Costa Rica no son nada competitivos. De 10 analizadas, ocupa la posición 6.

El Profesional 1 ocupa la posición 5, de 10 analizados. El Profesional 3 ocupa la posición 7. En el caso del Jefe de la Oficina Coadyuvante, la Universidad de Costa Rica paga por mucho el salario base. De modo que si bien la Universidad de Costa Rica no es la institución que paga más, tampoco es, dentro de la muestra de diez instituciones, que no sabe cuán al azar fueron escogidas, la que está más allá del percentil 50.

De manera que no se pueden comparar salarios base puros con salarios con pluses y el análisis hay que rehacerlo en su totalidad. Se debe ver lo grave que hubiera sido admitir y divulgar este estudio, que

crea una distorsión muy grave de opinión. Si se compara debe hacerse con el resto de instituciones del sistema de educación superior; luego se debe comparar con otras instituciones del sector público. Evidentemente objetaría algunas instituciones del sector público que tienen esquemas de contratación muy particulares, entre ellas los bancos. Estos no son representativos de las instituciones públicas en cuanto a salarios. Tampoco se puede considerar al Poder Judicial ni a la Contraloría General de la República ni al Instituto Nacional de Seguros, ni a la Refinadora Costarricense de Petróleo. Son empresas públicas que tienen regímenes de contratación totalmente atípicos con respecto al resto del sector público. Habría que ver los salarios de los Ministerios, porque no hay ningún Ministerio en la muestra planteada. Una de las objeciones que tiene el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos es que la muestra es sesgada hacia los salarios altos. Aún así la Universidad de Costa Rica no sale tan mal.

Cree, además, que de la lectura del informe y de la forma como está, la Comisión asume muchas de las críticas y posturas del Sindicato de Empleados Universitarios sin que haya un análisis. Se convierte, casi en un vocero del Sindicato, lo cual es muy grave institucionalmente, sin que haya ninguna apreciación ni ninguna crítica, ni ningún análisis frente a lo que éste dice.

En cuanto a cosas más específicas, el señor Rector acota que se ha dicho que en virtud de un acuerdo del 26 de octubre de 1996, se debe entrar en todo el proceso de reformulación del presupuesto, de fondos restringidos, empresas auxiliares, etc. El Consejo Universitario ha recibido información suficiente, en tres rondas de presupuestación, en cuanto a que todo el proceso de formulación presupuestaria de fondos restringidos ha variado radicalmente, de acuerdo con las indicaciones que ha hecho la Contraloría General de la República. Desde su punto de vista, lo dicho el 26 de octubre de 1996 fue sobrepasado por el trabajo que hizo la Comisión Mixta integrada por la Universidad de Costa Rica y la Contraloría General de la República, en cuanto a los mecanismos de presupuestación en la Universidad.

Se pide, también, que la comunidad universitaria sea informada de la situación real de las finanzas universitarias, sobre todo, en lo que respecta a la ejecución real de trece partidas que se enumeran taxativamente. Solicita que lo excusen porque, en un momento determinado, al mencionarlas se refirió a quince partidas. Esas trece partidas no son más que las partidas que el Sindicato denomina como paralelas. Es fundamental contar con el análisis de otras partidas que son importantísimas para la vida universitaria y si el propósito es evidenciar el análisis

que se hizo de las partidas, también deben incluirse todas. Desde ese punto de vista, quizá sin quererlo, la Comisión se convierte en vocero del SINDEU, ante el análisis del presupuesto.

Añade que también hay algo que le preocupa en el análisis de ese punto y es que se usa el concepto de ejecución real. ¿Qué significa ejecución real?, porque sólo hay una ejecución en la Universidad, se gaste o no. Son los gastos más los compromisos. No sabe si la Comisión consideró que hay otro tipo de ejecución para poder darle ese calificativo a la ejecución. Cree que la Comisión cumplió parcialmente con el encargo porque no hay un análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias y se deben revisar algunos de los errores cometidos por la utilización de la información.

Manifiesta que otro punto que le preocupa mucho es la solicitud de revisión del convenio del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), para garantizar que se cubre el crecimiento vegetativo de la Universidad sin detrimento de los costos operativos. Este fue un punto de negociación y de negativa por parte del Gobierno en cuanto a su consideración, puesto que, dada la autonomía universitaria, ese crecimiento vegetativo puede convertirse en cualquier cosa y el Gobierno no puede hacer frente a decisiones unilaterales de la Administración Universitaria, que es la responsable de la estructura de salarios que se quiere establecer. Así lo informó al Plenario. Desde ese punto de vista hubo una barrera que resultó ser infranqueable respecto a la consideración de ese crecimiento vegetativo. La respuesta siempre ha sido la misma por parte del Gobierno, que está dispuesto a financiar a la Universidad de Costa Rica y a darle los recursos que necesita, pero no puede ésta pasárselo a la sociedad, en su conjunto, la factura de decisiones internas que son de su propia política y esto es resorte de la propia política de la institución.

Las opciones que presenta la Comisión demuestra las limitaciones del análisis al que se pudo llegar. Se debe señalar, como también lo hizo la Dra. Susana Trejos, que no hay una correspondencia entre el análisis y lo que se propone; no está explícito el hilo conductor. Cuando se cuantifican las dos propuestas, sorprende su gran divergencia. Hay que tener cuidado con la opción 2, en la relación actual se presta a más de una interpretación. Se está planteando un aumento del 2% del salario base que fue corregido después del aumento de setiembre, pero no – como se podría leer – que fuera un 2% de todos los salarios pagados durante los meses de agosto a diciembre. En la primera lectura la erogación sería de sesenta millones de colones (₡60.000.000), para la opción 2,

y de doscientos seis millones de colones (₡206.000.000) para la opción 4. También es preocupante y debería formar parte de los considerandos y es los considerandos que fueron la base para el reajuste del 2% aprobado por el Consejo Universitario. Pareciera que se está partiendo de cero cuando realmente se está partiendo de la consideración de por qué fue el ajuste del 2%.

Para no alargar más su exposición, prefiere aclarar dudas concretas; tiene información que podría servir.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. pregunta si sería posible tener la información sobre los salarios.

EL DR. GABRIEL MACAYA es parte del informe que está preparando la Oficina de Recursos Humanos y prefiere que el Consejo Universitario lo reciba con el análisis completo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. comenta que cuando el señor Rector se refirió a 7 de 10, le quedó la duda de si 7 el mejor o el peor salario y le agradecería que se lo aclare.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que es el peor salario.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expresa que, escuchada la información del señor Rector, la mayoría de los salarios está por encima del percentil cincuenta. Habría que revisar la muestra que se realizó para estar seguros. Cree que es un análisis muy útil y debe hacer bien y urge antes de fin de año. Habría que ver si las instituciones que se tomaron como referencia son atípicas pero, de acuerdo con la información, la mayoría de los salarios universitarios, de los casos que expuso el señor Rector, si están por debajo del percentil cincuenta. Si se asocia eso con lo dicho respecto al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) no es una posición unilateral porque, objetivamente, la Universidad de Costa Rica está por debajo del mercado laboral y si se quiere mantener excelencia académica se deben mejorar los salarios. Es un estudio que urge hacer.

Afirma, por otra parte, que sigue sin entender lo relativo al salario base y al salario de contratación. Si lo interpreta bien hay un salario base que, en otras universidades estatales, se inicia con los pluses.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que así es.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. continúa diciendo que siendo así, y si los datos son reales, la situación sí es preocupante. Agrega que, para

decirlo de alguna manera, el salario base no existe porque en la Universidad de Costa Rica si entran ganando lo que se dice en los documentos, esta Universidad sí está por debajo y no entra compitiendo. Reitera que este es un análisis que hay que hacer con mucho cuidado para corroborar que los datos son correctos. Si los funcionarios de otras universidades estatales empiezan a la laborar con un salario como el que se consigna en la documentación la Universidad de Costa Rica está por debajo y es preocupante. De ser reales los datos, hay argumentos de peso para buscar una negociación con el Gobierno y también es urgente pensar en un aumento diferenciado. Se deben revisar los salarios de contratación que están afectando para reemplazos, para becas al exterior y para otros aspecto. Allí la propuesta de la Srta. Vania Solano adquiere enorme sentido pero también adquiere sentido que la Universidad de Costa Rica no puede estar por debajo del percentil cincuenta. Si se pretende ser la mejor Universidad el salario es importantísimo y otra serie de incentivos que se deben ver con mayor seriedad. La Universidad de Costa Rica debe ser atractiva para los profesionales jóvenes.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que, de ser cierta la información, habría que revisar el régimen de incentivos dentro de la Universidad.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA manifiesta que si se analiza el dictamen podría encontrarle muchos defectos, máxime en una situación de conflicto. Se deben contextualizar las razones históricas que contribuyeron a la formación de la Comisión para buscar una salida alternativa a la problemática dada con la negociación salarial. Criticar un dictamen siempre es fácil.

En cuanto a las condiciones históricas debe atenderse al hecho de que, efectivamente, la Comisión tomó en cuenta las observaciones emitidas por el Sindicato; en varias ocasiones se reunió con el Sindicato de Empleados Universitarios y trató de aclarar hasta qué punto las afirmaciones eran distorsionadas. No está de acuerdo con la afirmación de que la Comisión se convierta en una vocero sindical, porque parta de las críticas planteadas por el Sindicato. Independientemente de que el Sindicato pueda tener una mejor o peor diligencia forma parte de la comunidad universitaria y partiendo de ello se debe conceptualizar lo de vocero y tener presente que la Comisión se forma ante la necesidad urgente de solucionar un conflicto y buscar una salida alternativa a la problemática que se estaba dando. Por consiguiente, era necesario que la Comisión escuchara y partiera de las críticas efectuadas por las partes en conflicto.

Externa su deseo de que conste que en la Comisión se hizo un profundo análisis que les llevó muchas horas de discusión, sobre la problemática que se estaba viviendo y sobre las denuncias efectuadas por el Sindicato de Empleados Universitarios, alrededor de las llamadas partidas paralelas, sobre los supuestos giros inoportunos de los fondos del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), las denuncias sobre las supuestas millonarias inversiones transitorias. Destaca que se hizo un análisis sobre la realidad presupuestaria de la Universidad y efectivamente se llegó a la conclusión de que es muy grave y es difícil dar un aumento mayor. Una cosa es poder hacer análisis y poder plasmar la realidad en un dictamen, en tan poco tiempo.

Aclara que si tomaron como punto de partida las denuncias no fue porque la Comisión las asuma como ciertas o quiera convertirse en vocero del Sindicato, esa no es su posición. Sin embargo, esos aspectos son una inquietud de gran parte de la comunidad universitaria y, por desinformación o por manipulación de la información, no sólo los seguidores del sindicato sino otros grandes sectores, tienen información errónea sobre la situación. Señala, como ejemplo, que ha hablado con muchos profesores universitarios, que no son sindicalistas, que creen que la Institución tiene inversiones transitorias millonarias y que gasta millones en partidas paralelas en consultorías. Sin entrar a analizar el origen de las inquietudes de la comunidad universitaria, el espíritu de la Comisión fue partir de ellas para aclararlas y de allí la solicitud a la Administración de que le aclare a la comunidad universitaria. En la Comisión corroboraron, luego de las reuniones con la Oficina de Planificación Universitaria y otras oficinas de la Administración, que la mayoría de las denuncias eran falsas o que la información estaba distorsionada. Sin embargo, la Comisión finalmente concluyó que era imperativo y urgente que se hiciera una exhaustiva aclaración a la comunidad sobre la situación. No entrará a analizar qué ocasionó la desinformación, porque todos los miembros del Plenario lo tienen claro, pero así se percibe en el ambiente y debe ser aclarado. Si indirectamente la Comisión se convirtió en un vocero esa no fue su intención.

Agrega que hay otros aspectos que le interesa aclarar. En cuanto al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) es cierto que el Gobierno no podría firmar un cheque en blanco a favor de la Universidad de Costa Rica y decirle que le financiará el crecimiento vegetativo de cualquier forma, a pesar del despilfarro de sus recursos. Pero hay límites sobre eso. En el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) actual se incorporó una cláusula mediante la cual el Gobierno se comprometió a financiar gastos extra ocasionados

por fallos judiciales o leyes que afectaran los presupuestos de las universidades. Desde luego ese no es un cheque en blanco y si las universidades son afectadas por sus propias responsabilidades, de igual forma hay un crecimiento vegetativo sano y normal que tendrá cualquier institución de educación superior pública. Si no se tuviera una estructura salarial tan perversa como la existente, de todos modos siempre se tendría un crecimiento vegetativo previsible y normal en cualquier institución pública. Cree que si se podría alcanzar un acuerdo con el Gobierno en esa línea. Habría que analizar qué se financiaría y bajo qué condiciones. Lo cierto es que la Universidad tiene una responsabilidad que no puede postergar más con respecto a su problemática salarial. Aceptó trabajar en la Comisión porque cree que la crisis anual que se presenta con respecto a la negociación salarial debe ser resuelta.

Afirma que, al margen de las divergencias que se dan acerca de los salarios, es evidente que existe un problema con el manejo de la estructura salarial en la Universidad de Costa Rica, que no permite incentivar más a los académicos y contratar nuevos profesores. Esa es una situación que se vive todos los días en las unidades académicas cuando se quedan sin profesores, al margen de lo que diga la Oficina de Recursos Humanos. Hay problemas en cuanto a la contratación de profesores, en cuanto a brindar salarios competitivos porque existe una estructura muy desequilibrada. Todos lo saben y están de acuerdo. Se ha hablado de que el problema está en el régimen de méritos, específicamente en el escalafón, que es una distorsión salarial que se concibió como un mecanismo para incentivar el mérito pero que luego se convirtió en algo perenne y que se asigna sin ninguna evaluación. Sin embargo, no se ha entrado a resolver el problema de fondo para, mediante una reforma, mejorar la estructuración de los salarios. Se deben mejorar los salarios bases y a la vez tener un crecimiento vegetativo sano que es necesario negociar con el Gobierno.

La Universidad de Costa Rica no puede seguir recortando. La política del 7X10 (siete por diez) es estratégicamente inadecuada. Se debe corregir la estructura que ocasiona que no haya dinero para hacer el aumento salarial por inflación que debe hacerse. La enseñanza del trabajo de la Comisión que analizó este asunto es que se hizo un intento de aumentar los salarios, dentro de la posibilidad financiera de la Institución y a plantear algunas propuestas para mejorar las políticas. La Comisión considera importante que la Administración busque otro mecanismo para solucionar el problema salarial porque no pueden subsistir los conflictos permanentemente. La Comisión sabía que al analizar el documento, las premisas no se orientan

hacia la conclusión. Ese asunto está claro porque hay un problema político de fondo. Que, de alguna forma, el dictamen sirva para contextualizar lo que quiso hacer la Comisión.

Reitera que, lo antes posible y al margen de lo que se decida sobre el aumento salarial, es necesario analizar esa problemática. Todos están claros de dónde está el problema y que se deben empezar las reformas.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que lo esperado era que se produjera una sesión de trabajo para que el Consejo Universitario pudiera dialogar más ampliamente con los miembros de la Comisión y tener, también, un amplio espacio para conclusión con respecto a la temática. Por la enorme complicación de la materia salarial hay dos aspectos importantes. Es una situación coyuntural que analizó la Comisión y que consistía en el estudio de las finanzas para ver la posibilidad de dar un aumento adicional. La otra es un problema estructural. A partir del punto 2 la Comisión entiende que no se trata de una situación circunstancial, sino más sistemática y la Comisión buscó abordar el problema y dar las recomendaciones que constan en el documento.

Estima necesario que el documento vuelva a la Comisión para readecuar su contenido de conformidad con lo expuesto. Cree necesario solicitarle a la Administración que la Oficina de Recursos Humanos aclare la información rendida. Trabajaron en forma conjunta pero la información o es coincidente. La información de la Oficina de Recursos Humanos llegó el viernes por la tarde y hubo que trabajar con gran premura. Ha tenido que luchar contra el tiempo en la elaboración del documento. Le gustaría que el Plenario le permita a la Comisión afinar el dictamen con la retroalimentación obtenida en la presente sesión, para revisar y contar con una información confiable, válida y precisa.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que los miembros de la Comisión siempre estuvieron concientes de la búsqueda de información podría estar limitada por el tiempo que tuvieron para rendir el dictamen. Precisamente por eso plantean el acuerdo No. 2, que dice: *"Crear una Comisión Especial para que lleve a cabo un análisis constante y sistemático de la situación financiera de la Institución, conjuntamente con el estudio de la estructura salarial y su dinámica y la relación de los salarios de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica con el mercado laboral"*. Sabían que tenían limitaciones y por ello concluyeron que este es un trabajo al que hay que darle continuación y por eso la propuesta del acuerdo No. 2.

Manifiesta que hicieron un análisis exhaustivo del presupuesto extraordinario de la Institución, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes señalaron una serie de partidas que no se podían tocar, así como otras que podrían tener algún grado de flexibilidad. Con las limitaciones del caso se trató de hacer un estudio sobre la situación presupuestaria y financiera de la Universidad.

Expresa, también, que el presupuesto de la Universidad no tiene posibilidades de cubrir el crecimiento vegetativo y subsistirá el problema en el tanto en que no haya una estructura salarial diferente. Por eso la Comisión estimó conveniente hacer la propuesta planteada para que el Rector de la Universidad de Costa Rica sea un vocero ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y éste negocie, ante la Comisión de Enlace, las posibilidades de ubicar esos mecanismos para que el Gobierno de la República reconozca el crecimiento vegetativo de las universidades. A pesar de lo dicho por el señor Rector en cuanto a la negociación ante la Comisión de Enlace, es necesario ahondar esfuerzos e insistir ante el Gobierno porque es un problema muy serio de la institución.

Con respecto a los escalafones y todo el sistema de régimen de méritos se debe estudiar profundamente para determinar cuál es el impacto financiero de la distribución y de su reajuste. En las regulaciones del régimen salarial docente se rompió el tope para el disfrute de los escalafones para los catedráticos, quienes actualmente no tienen ningún tope. El resto de las categorías sí tiene tope, tanto en el sector docente como en el sector administrativo. Precisamente por eso la Comisión propone que se tome un acuerdo para que se haga un estudio sobre la composición y distribución del régimen de méritos. Ese trabajo lo podría realizar la Comisión que proponen, en combinación con la Administración.

En cuanto al punto 4 de la Comisión, se trata de las partidas que en algún momento requieren aclaración por parte de la Administración. En algún momento han sido puntualizadas por parte del Sindicato de Empleados Universitarios y no significa que sólo sobre esas partidas tiene la Administración que brindar informe ante la comunidad universitaria. Son sólo las partidas polémicas pero la idea es que se aclare sobre ellas pero también haya una aclaración constante, ante la comunidad universitaria, sobre el manejo financiero y sobre el manejo presupuestario de la Institución, que es donde se ubican algunos problemas. Sucede que algunos grupos, formadores de opinión, carecen de la información actualizada de las finanzas y del presupuesto de la Universidad de Costa Rica y eso

provoca distorsiones a la hora de reproducir la información.

Solicita que entren a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo para discutir con más flexibilidad y llegar hoy a alguna conclusión con respecto a este asunto. El Consejo Universitario debe tomar el acuerdo del caso, concluir este asunto y establecer las condiciones apropiadas para que la Administración siga trabajando en materia presupuestaria para presentar el Presupuesto Extraordinario y para facilitar las condiciones apropiadas para las nuevas negociaciones salariales que deben entablar la Administración y el Sindicato de Empleados Universitarios.

EL ING. ROBERTO TREJOS resume que hay dos propuestas diferentes de dos miembros de la Comisión; la propuesta del Dr. William Brenes se orienta en el sentido de que sea la Comisión la que continúe trabajando para incorporar los comentarios suscitados hoy y continuar el análisis del asunto en una próxima sesión del Plenario. La propuesta del M. Gilbert Muñoz es para que se continúe discutiendo en sesión de trabajo, lo cual es muy diferente.

Por otra parte, comenta que el acuerdo No. 2, que acaba de citar el M. Gilbert Muñoz, y que pide la integración de una Comisión que se encargue de analizar las finanzas y el presupuesto de la Institución, así como la situación salarial, no procede porque la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario tiene esa función específica. Sería dar funciones paralelas a dos Comisiones de este Órgano. En todo caso que se le encargue eso a la Comisión de Presupuesto y Administración sería más ágil y fácil por su experiencia en el manejo del presupuesto.

Otra preocupación que tiene es que la propuesta planteada por la Comisión de Presupuesto era la que se podía dar con base en el presupuesto de este año. Las dos propuestas que se están discutiendo ahora se fundamentan en el contenido presupuestario del año 2000, con todas las implicaciones que ello tiene y, además, las propuestas no han sido analizadas, en ningún momento, por la Comisión de Presupuesto y Administración.

Estima que la propuesta actual tiene serias dificultades porque se amarra aún más el presupuesto del año 2000. En todo caso eso podría dejarse para análisis del próximo aumento salarial que debe negociar la Administración con el Sindicato.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que si lo que se ha dicho ahora es claro, esto no afecta el

Presupuesto Extraordinario. El trabajo con ese presupuesto puede continuar porque entre más rápido salga mejor.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que el Presupuesto Extraordinario ya recibió el visto bueno de la Comisión de Presupuesto y Administración y lo tiene, como ampliación de agenda, para la sesión de mañana.

EL DR. GABRIEL MACAYA externa su deseo de referirse a algo dicho por el M. Gilbert Muñoz con respecto al crecimiento vegetativo. No sólo se llevó a discusión de la Comisión de Enlace sino que fue objeto de negociación y no se pudo lograr un acuerdo. También hay un estudio, muy complejo y profundo, hecho por la Comisión de Vicerrectores de Administración de las universidades, sobre el crecimiento vegetativo comparado de las cuatro instituciones de educación superior pública, que es muy ilustrativo de toda la problemática. El tema no es un tema olvidado. Solicita que lo interpreten correctamente respecto a este asunto porque es una preocupación de los Rectores y del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el análisis del crecimiento vegetativo y su financiamiento. Tanto es así que es uno de los temas prioritarios de la Comisión de Vicerrectores de Administración que continúan trabajando el tema. Negociarlo con el Gobierno en estos momentos lo considera difícil. Quizá en otro momento, más oportuno, se pueda negociar pero este no es momento para hacerlo y podrían, más bien, perder. Insiste en que es una de las preocupaciones centrales del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Un punto fundamental es que si la Comisión no hubiera dicho lo que tanto el Dr. William Brenes, el M. Gilbert Muñoz y el Sr. José María Villalta, dijeron ante el Plenario, no hubiera hecho la mitad de las observaciones que hizo. Los comentarios planteados son en el punto fundamental, pero desgraciadamente los hacen aquí pero no aparecen en el documento. Ellos mismos han apuntado que por desinformación, falta de información o tergiversación en que están, un documento sobre el tema debe cumplir con la función de información. En la forma actual, lo cual le preocupa profundamente, el documento no la tiene; al contrario, todas las consideraciones que le parecen excelentes en cuanto a las conclusiones de la Comisión, no están en el documento. Sería muy fácil recogerlas de la grabación del acta e introducirlas porque son elementos que van al fondo del asunto.

Se disculpa por insistir en el punto, pero cuando dice que, de la lectura del documento, queda la impresión de que la Comisión se convierte en vocera del Sindicato es porque, de lo contrario, qué sentido tendría el párrafo segundo de la página 5,

cuando dice: *"En esta ocasión el SINDEU entrega al Coordinador de la Comisión el oficio..., en este se hace notar la seriedad y responsabilidad con la que el SINDEU ha asumido su participación en las sesiones a las que la Comisión lo ha invitado..."*. No sabe por qué eso está allí. En otra parte del documento, también se dice que el Sindicato protesta porque no hay información ofrecida oportunamente.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que él se ha referido única y exclusivamente a la parte financiera del posible aumento salarial. No se ha referido, en los más mínimo, a lo que algunos han llamado del punto 2 para abajo. Eso le llevaría bastante tiempo y no lo hará en este momento. Sin embargo, estima que se trata de un asunto diferente que va más allá, aunque está ligado a él, del encargo de la Comisión Especial. De modo que se le puede pedir a la Comisión que reformule toda la primera parte y que el resto lo presente en otro informe, aparte. Esa es su sugerencia metodológica.

EL ING. ROBERTO TREJOS reitera las propuestas planteadas durante la discusión. Personalmente se inclina a favor de que la Comisión Especial recabe la información y replantee la propuesta con más información y tomando en cuenta todo lo dicho en la sesión de hoy.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA manifiesta que hay varios problemas que le preocupan. Hoy es 13 de octubre y no se ha definido nada sobre este asunto, tampoco sobre la nueva negociación salarial. No ha llegado el Presupuesto Ordinario del próximo año para estudiarlo con tiempo. Otro problema más preocupante es que en este asunto no está disponible toda la información, pero está totalmente en contra de que la Comisión Especial se vuelva a reunir para reelaborar el documento y presentarlo al Plenario. No es un problema de tiempo porque en cualquiera de los casos habría que hacerlo lo más pronto posible. Está en contra porque muchas veces se conforma una Comisión Especial que trabaja arduamente y como el resto de los miembros no han estado en la Comisión Especial y no han participado en las minucias, se vuelve a discutir todo en detalle y no se avanza. Teme que si la Comisión se vuelve a reunir, con el nuevo dictamen se producirá la misma discusión en el Plenario. Estima que el trabajo tienen que darlo todos porque criticar un dictamen es muy fácil pero tratar de hacerlo es muy difícil.

EL M. GILBERT MUÑOZ solicita que se realice un receso de diez o de quince minutos.

EL ING. ROBERTO TREJOS acoge la idea de hacer un receso de quince minutos. Indica, sin embargo, que hay una moción de orden presentada que debe someter a votación. La moción, planteada

por el Dr. Luis Estrada, dice: "*Suspender de inmediato la suspensión de este asunto y continuar este asunto en una próxima sesión*".

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que por todas las intervenciones que se han dado es evidente que falta información. El Dr. William Brenes, miembro de la Comisión, ha solicitado más tiempo y a él le parece prudente separar varios aspectos del dictamen. Siente que hay consenso en cuanto a eso y no ve cómo, con un receso, sin información, puedan tomar ninguna decisión. Lo más atinado en este momento es lo que está planteando.

EL M.L. OSCAR MONTANARO externa su preocupación con respecto a la moción de orden del Dr. Luis Estrada porque le darían más largas al asunto puntual, a que se refiere el primer acuerdo. El segundo acuerdo, tal cual lo planteó el Dr. William Brenes, podría ser ampliado y discutido posteriormente. El primer acuerdo se debe trabajar en una sesión de trabajo, es lo más puntual si el Plenario está de acuerdo con su contenido. Le preocupa que este asunto no se defina mañana y que se le dé largas.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta ¿qué pasaría con la discusión del asunto en caso de aprobarse la moción del Dr. Luis Estrada?

EL ING. ROBERTO TREJOS contesta que quedará para una próxima sesión y dependerá de la Comisión Especial.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que trató de no devolver a la Comisión para poder retomarlo en cualquier momento y es el mecanismo clásico que han utilizado en muchas ocasiones. Una vez que se tenga un nuevo dictamen se presentará al Plenario.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que la discusión podría proseguir en la próxima sesión porque si la Comisión replantea la propuesta para mañana, lo discutirían. La propuesta quedaría abierta para ser discutida en cualquier momento.

LA DRA. SUSANA TREJOS estima que una tercera salida sería trabajar la propuesta del primer acuerdo y con base en ésta reacomodar los considerandos, retocar su contenido con lo dicho aquí, porque eso es lo más urgente. Que a partir del acuerdo 2 se haga un trabajo posterior.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Mercedes Barquero, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Cuatro votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz y Dr. William Brenes.

TOTAL: Siete votos.

****A las dieciséis horas y cincuenta y tres minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diecisiete horas y diez minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO comenta que la Comisión Especial estuvo reunida y han decidido plantearle al Consejo Universitario una sesión de trabajo que permita la reformulación, especialmente del acuerdo No. 1.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. considera que si se separa el acuerdo No. 1 de los otros, el trabajo puede simplificarse muchísimo. El análisis casi sobra. Se pueden revisar los considerandos y plantear un análisis de los párrafos.

EL ING. ROBERTO TREJOS opina que es muy difícil tomar un solo acuerdo sin tomar en consideración todas las cosas que se han dicho hoy y por razones de tiempo no cree que salga hoy.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que le parece pertinente que el plenario haga una sesión de trabajo, con el fin de ir puntualizando las recomendaciones o las sugerencias con respecto a todo el cuerpo del documento, no sólo con los considerandos, sino con cada una de las propuestas, para tener mayores elementos de juicio y mejores condiciones de trabajo para la misma comisión.

Por otra parte, es importante aclarar sobre el tiempo de la sesión, porque a veces hay mucha presión en ese sentido. Señala que hace algunos días hizo una consulta a la Oficina Jurídica y es interesante la respuesta que le dio, pues parece que hay posibilidades de sesiones más de cuatro horas y esa posibilidad la puede dar el mismo órgano colegiado, o sea el Consejo Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que esa recomendación no toma en cuenta el acuerdo del Consejo y ese punto se le comunico al Lic. Rolando Vega, de quien está esperando la respuesta.

Indica que como director considera que el asunto está totalmente discutido, la Comisión podría quedarse en reunión con los miembros del plenario que así lo deseen, pero como trabajo de esa Comisión.

A las diecisiete horas con quince minutos se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.